

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085-2019-GM/MDC

Calana, 28 de Enero de 2019

VISTO: El Informe Na 003-2019-NMM/GM/MDC de fecha 25 de Febrero de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo  $N^\circ$  194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley  $N^\circ$  27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.



Que, en base a la norma en mención del párrafo precedente, en su Artículo 5ª señala: La clasificación de municipalidades que utiliza el PI para las metas correspondientes al año 2019. Encontrándose la Municipalidad Distrital de Calana, clasificada como tipo F en el cual tiene que cumplir 02 metas al 31 de Diciembre de 2019, la Meta 01 y Meta 05.

Que, mediante Informe Nº 003-2019-NMM/GM/MDC de fecha 25 de Febrero de 2019, el Gerente Municipal informa que la Municipalidad se encuentra clasificada como tipo F en el cual tiene que cumplir 02 metas al 31 de Diciembre del presente año, la Meta 1 y la Meta 5 según el D.S. Nº 296-2018-EF, por lo que es necesario realizar la designación del responsable de cada una de las metas, por lo que se solicita se designe mediante acto resolutivo del responsable de la Meta 5 a la Bach. en Biología Ruth Espinoza Ordoñez Jefe de la Oficina de Servicios de Saneamiento Ambiental para que pueda cumplir con las actividades programadas por el ente rector.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## **SE RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ENCARGAR como Responsable de la Meta 05 a la Bach. en Biología Ruth Espinoza Ordoñez Jefe de la Oficina de Servicios de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calana, según el Decreto Supremo N<sup>a</sup> 296-2018-EF, quien deberá emitir los informes respectivos en el plazo establecido por la norma referida.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Calana conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa ALCALDE

C.c. GAJ GM GPPYR